



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de febrero de 2025

ACTA N°2

RES. N° 159/025

EXP. N° 2025-25-1-000182

PyP, SG

VISTO: el Acuerdo Marco de entendimiento entre la Administración Nacional de Educación Pública del Uruguay y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la educación;

CONSIDERANDO: I) que a fojas 1 a 19 se adjunta el proyecto de Convenio Específico a firmarse (N°2), entre OEI y la ANEP, el cual tiene por finalidad desarrollar y ejecutar el proyecto “Música en apoyo a los procesos educativos CASAVALLE 2025”;

II) que del Convenio Específico entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), según **Cláusula SEPTIMA**, ANEP transferirá a dicha Organización un monto de \$6.118.915, el cual deberá ser transferido antes del 28/02/2025 en función al Convenio Marco mencionado en el visto;

III) que se cuenta con recursos en la Reserva de Gastos en la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 201, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” pasibles de trasponer;

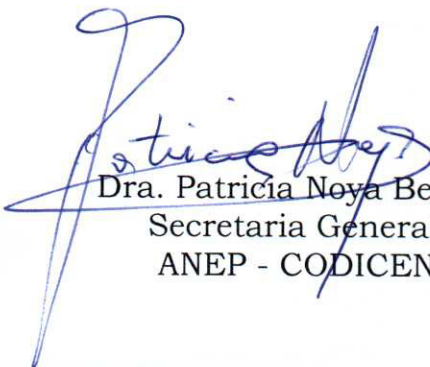
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación.	201 - Administración de la Educación.	2	Servicios No Personales - RESERVA	6.118.915
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					6.118.915
Programas/Proyectos Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación.	201 - Administración de la Educación.	5	Transferencias	6.118.915
Total Programa - Proyecto Reforzado					6.118.915

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


 Dra. Patricia Noya Berriel
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Dr. Juan A. Gabito Zóboli
 Presidente a.i.
 ANEP - CODICEN